



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 27 de octubre de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-1011-2021

Señora
Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con respecto a lo establecido en el artículo 19 del decreto ejecutivo N° 37045-MP-MEIC *Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano de Requisitos y Trámites Administrativos*, específicamente en lo que concierne a la formulación anual de un Plan de Mejora Regulatoria (PMR); este Ministerio solicita se le excluya de la presentación del PMR 2022, por cuanto:

1. La Unidad de Planificación Institucional (UPI), en coordinación con las respectivas unidades organizacionales, se encuentra levantando los procedimientos institucionales, siendo que a la fecha 60 procedimientos se encuentran vigentes u oficializados, 29 están en etapa de elaboración o modificación, 4 en revisión y 1 para firma (por parte de las personas responsables y/o autoridades superiores).
2. A la fecha, la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional (CMRI) ha identificado catorce trámites institucionales (inventario parcial), de los cuales trece corresponden a trámites que deben realizar las entidades públicas ante Mideplan y sólo uno involucra a personas físicas o jurídicas fuera del conglomerado público, el cual corresponde a la *Inscripción en el Registro de Consultores del Fondo de Preinversión*.
3. La CMRI, en coordinación con las respectivas unidades organizacionales y previo a que se levantaran los procedimientos institucionales, procedió a elaborar -de manera preliminar- la ficha de información de trece de los trámites identificados. Por su parte, es importante mencionar que sólo cuatro de estos trámites cuentan actualmente con el procedimiento debidamente oficializado y las fichas deben ser cotejadas con los respectivos procedimientos.
4. El trámite de *Inscripción en el Registro de Consultores del Fondo de Preinversión*, ya fue contemplado dentro de un PMR en años anteriores.

Asimismo, debido a las características de Mideplan, cuya principal función es la asesoría y coordinación, se ha determinado que los trámites van dirigidos principalmente a la Administración (entidades públicas), y que con la aplicación del PMR 2018 se concluyeron



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

27 de octubre de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-1011-2021
Pág. 2

las posibilidades institucionales de implementar nuevos Planes de Mejora Regulatoria, al no contar con más trámites bajo las características de Administración - Administrado.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C: Comisión de Mejora Regulatoria Institucional, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.